

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Ministerial

N° 007-2019-IN

Lima, 03 ENE. 2019



C. MORAN S.



C. GENTILE V.



D. NAPURÍ



F. ZELAYA

VISTOS, el Oficio N° 285-2018-SUBCOMGEN PNP/EEAT PP 0030, de la Sub Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, el Informe N° 000624-2018/IN/OGPP/OPP, de la Oficina de Planificación Operativa y Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 000208-2018/IN/VSP/DGSC, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, y el Informe N° 003575-2018/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2013-IN se aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018" como política nacional del Estado Peruano, principal instrumento orientador en esta materia, que establece la visión, las metas, los objetivos y las actividades para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país, dentro del cual se contempla como Objetivo Estratégico 2 "Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano", además, se establece como Objetivo Específico 2.2. Implementar los planes integrados de la Policía y serenazgos para mejorar la vigilancia de los espacios públicos, constituyendo una de sus actividades "Formular un mapa del delito unificado entre la Comisaría y la Gerencia de Seguridad Ciudadana";

Que, conforme al artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, el Ministerio del Interior es el ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC); siendo la autoridad técnica normativa de alcance nacional encargada de dictar normas, establecer los procedimientos relacionados con la implementación de las políticas nacionales y coordinar su operación técnica, así como las formas de articulación entre las diversas entidades involucradas; asimismo, en el ejercicio de su rectoría, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, tiene por función, entre otras, administrar, coordinar, supervisar y evaluar el funcionamiento del Sistema Nacional de Información para la Seguridad Ciudadana, el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana y los mapas del delito estandarizados e integrados, a cargo de la Policía Nacional del Perú;

Que, el artículo 64 del citado Reglamento, señala que la cooperación entre la Policía Nacional del Perú y las Municipalidades se producirá, cuando menos, en el ámbito del Mapa del Delito geo referenciado unificado y Plan Cuadrante Policial, entre otros; asimismo, el artículo 67 del Reglamento establece que la Policía Nacional del Perú, con el apoyo técnico de los órganos competentes del Ministerio del Interior, es la responsable del diseño, implementación y gestión del Mapa del Delito geo referenciado en las jurisdicciones de las Municipalidades Provinciales y Distritales; además, se indica que el Plan Cuadrante Policial se orientará a establecer territorialmente las jurisdicciones de las Comisarías en tres niveles de organización a nivel nacional: Sector, Sub Sector y Cuadrante, permitiendo determinar una Base de Datos Única de las Jurisdicciones de las Comisarías, constituyéndose en el instrumento de gestión operativa para la planificación y el control de procesos y servicios policiales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 498-2018-IN, se aprobó la Directiva N° 03-2018-IN, Lineamiento Sectorial Vecindario Seguro - Policía Comunitaria por Sectores, la cual tiene por finalidad contar con un lineamiento sectorial que contribuya a institucionalizar el modelo de Policía Comunitaria a través de la descentralización de los servicios policiales y sectorización de la

jurisdicción policial para optimizar el ejercicio de la función policial de manera articulada con las autoridades locales, para acercarse a la ciudadanía y permita coadyuvar a la mejora de la seguridad ciudadana; en ese sentido, en su numeral 7.1 se dispone que la sectorización de las jurisdicciones policiales se realiza tomando en cuenta la Guía Metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las comisarías de la Policía Nacional del Perú vigente;

Que, mediante Oficio N° 285-2018-SUBCOMGEN PNP/EEAT PP 0030, la Sub Comandancia General de la Policía Nacional del Perú remite el proyecto de "Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú", la cual orienta el diseño metodológico de la sectorización de la jurisdicción de las comisarías, partiendo de la delimitación georreferenciada de la demarcación territorial de la misma, hasta definir técnicamente los subsectores y cuadrantes de manera práctica; la cual contribuye al logro de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018;

Que, la propuesta señalada en el considerando precedente ha sido validada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y por la Oficina General de Planificación y Presupuesto mediante el Informe N° 000208-2018/IN/VSP/DGSC y el Oficio N° 001730-2018/IN/OGPP, respectivamente, y cuenta con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

Que, en consecuencia, resulta necesaria la aprobación de la Directiva antes referida a fin de proporcionar a las Macro Regiones Policiales, Regiones Policiales, Frentes Policiales, Divisiones Policiales de Orden y Seguridad y Divisiones Policiales, lineamientos y criterios técnicos para la sectorización de las jurisdicciones policiales de las Comisarías;

Con la visación de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y el Decreto Supremo N° 004-2017-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la "Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la remisión de la presente Resolución Ministerial y la Guía aprobada en el artículo 1 a los responsables de los órganos y unidades orgánicas de Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la "Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú", aprobada por Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional y de Transparencia del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



.....
CARLOS MORAN SOTO
MINISTRO DEL INTERIOR



C. GENTILE V.



J.L. LAVALLE S.



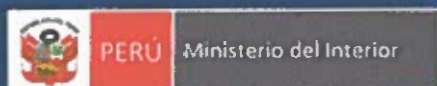
M. RANAQUEL G.



D. NAPURÍ



F. ZELAYA



GUÍA METODOLÓGICA PARA EL DISEÑO DE SECTORES Y MAPA DEL DELITO EN LA JURISDICCIÓN DE LAS COMISARÍAS DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

**Versión GN
2.0 - 2018**

**Dirección General de Seguridad Ciudadana
MININTER
Oficina General de Planificación y Presupuesto
MININTER
Sub Comandancia General PNP**

Diciembre - 2018

LIMA - PERÚ

Índice

I. PRESENTACION	4
II. ASPECTOS GENERALES	6
A. Antecedentes	6
B. Justificación	8
C. Alcance	8
D. Lineamientos	8
III. SECTORIZACION DE LAS JURISDICCIONES POLICIALES	10
A. Demarcación Territorial de Comisarías	10
1. Jurisdicción de Comisaría	10
a. Definición	10
b. Criterios de delimitación	10
c. Casos de delimitación	12
2. Sectorización	19
a. Definición de Sector y Sectorización	19
b. Criterios de Sectorización	19
c. Casos de Sectorización:	22
3. Subsector	27
a. Definición	27
b. Diseño	27
4. Cuadrante	29
a. Definición	29
b. Diseño	29
B. Criterios para la sectorización y diseño del Mapa del Delito	30
1. Análisis de las condiciones de seguridad	30
a. Tipo de Comisaría	30
b. Incidencia delictiva	31
c. Victimización	31
d. Puntos críticos	32
e. Zona caliente	32
2. Análisis de las condiciones sociodemográficas, socioeconómicas y socioculturales	33
a. Condiciones sociodemográficas	33



b. Condiciones socioeconómicas	33
c. Condiciones socioculturales	34
3. Configuración urbanística	34
IV. MAPA DEL DELITO	35
A. Definición	35
B. Usos	35
C. Georreferenciación	36
D. Diseño del mapa	36
E. Modificación de capas	40
F. SIDPOL online	40
G. SIDPOL offline	41
V. ANEXOS	43
A. Glosario de términos y acrónimos	43
B. Clasificador Único de Denuncias Policiales (CUDP)	46
C. Relación de iconos según tipología del delito	63
D. Relación de iconos de Puntos de Interés, aplicativo SIPCOP	64



I. PRESENTACION

La Dirección General de Seguridad Ciudadana, en calidad de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana ST - CONASEC y Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0030 Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, en coordinación con la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior, Coordinador de Seguimiento y Evaluación y con la Subdirección General de la Policía Nacional del Perú como Coordinador Territorial del PP 0030, presentan la Guía metodológica para el diseño de los sectores de las Comisarías y del mapa del delito, que constituye un instrumento normativo de carácter interno, destinado a orientar a las unidades policiales comprometidas en el patrullaje por sector, estableciendo lineamientos y criterios técnicos, uniformes y aplicables, para la sectorización del espacio geográfico de la jurisdicción de las Comisarías.



Acorde al precepto plasmado en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú, la Policía Nacional del Perú – PNP tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras. Asimismo, el artículo 168° señala que las Leyes y Reglamentos respectivos determinan la organización, las funciones, las especialidades, la preparación y el empleo en la PNP.



Mediante Decreto Legislativo N° 1267 publicado en el Diario Oficial El Peruano el 18DIC2016, se promulgó la nueva Ley de la Policía Nacional del Perú, la cual establece y norma la estructura, organización, competencias, funciones y atribuciones de la Institución Policial, así como sus regímenes especiales; todo ello dentro del marco de modernización de la Policía Nacional del Perú, con el propósito de mejorar la función policial y acercarla a los ciudadanos, hacerla más eficiente, transparente y que satisfaga adecuada y oportunamente las necesidades de garantizar, mantener y restablecer el Orden Interno, el Orden Público y la Seguridad Ciudadana.



Al respecto, el Ministerio del Interior (MININTER) con Resolución Ministerial N° 1805-2016-IN aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 Actualizado del Sector Interior, donde se estableció como objetivos estratégicos: Reducir la percepción de inseguridad ciudadana, mantener el Orden Público en el ámbito nacional, fortalecer el Orden Interno en el ámbito nacional y mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda.

La presente guía orienta el diseño metodológico de la sectorización de la jurisdicción de las Comisarías, partiendo de la delimitación georreferenciada de la demarcación territorial de la misma, hasta definir técnicamente los subsectores y cuadrantes de manera práctica. Tal forma de desagregación, se implementó con el propósito de focalizar la actividad delictiva, comercial y social en el territorio con la finalidad de priorizar el patrullaje por sector, a través de

una idónea asignación o redistribución del potencial humano policial y los recursos logísticos, contribuyendo así al logro de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, y la implementación del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de los Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana" fomentando el acercamiento de la policía a la ciudadanía bajo un enfoque de policía comunitaria.



La guía incluye la metodología para el diseño y elaboración del mapa del delito, definiéndolo como una herramienta destinada a la mejora de la distribución y empleo del potencial humano policial, así como la infraestructura y equipamiento de la PNP y de los Gobiernos Locales, que propende a cerrar la brecha de servicios de seguridad que requiere la ciudadanía.



En ese sentido la Guía Metodológica contribuirá al avance progresivo de la implementación de un aplicativo informático que genere mapas de delito para los diferentes niveles de gestión del MININTER y de la PNP, así como para los Gobiernos Regionales y Locales y la ciudadanía misma.



Con ello se busca dar cumplimiento a compromisos asumidos por el MININTER con el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF en materia de mejora del desempeño en seguridad ciudadana.

La representación del mapa del delito permite reflejar hechos relacionados con la modalidad delictiva que afecta a la población, también permite detectar, conocer y entender los factores que la generan y las necesidades de los usuarios. Su difusión pública ayuda a prevenir a las posibles víctimas sobre recorridos, horarios y lugares considerados peligrosos o críticos para su seguridad personal.



El mapa del delito puede ser empleado para ayudar en la elaboración de estrategias de patrullaje y vigilancia dirigidas a aquellos sectores en los que más se necesita.

La fuente primaria del mapa del delito es el registro de denuncias realizadas por el ciudadano y registro de ocurrencias reportado por los efectivos que realizan los diferentes tipos de patrullaje, por ello es de suma importancia que cada Comisaría cuente con el Sistema de Denuncias Policiales - SIDPOL, ya que deviene en insumo para el análisis de los delitos y faltas con relación a un espacio geográfico.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Antecedentes



Conforme señala el artículo 24° del Decreto Legislativo N°1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, las Comisarías son la célula básica de la organización policial. Como tal, desarrollan la labor de prevención, orden, seguridad e investigación y mantienen una estrecha relación con la comunidad, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con quienes promueven la participación de la población en favor de la seguridad ciudadana, coadyuvando al desarrollo económico y social de su jurisdicción.



Hasta inicios del año 2013 la jurisdicción territorial de las Comisarías se asumía como un todo, sin divisiones o sub divisiones del espacio geográfico bajo su responsabilidad.



Mediante el Decreto Supremo N°012-2013-IN se aprobó el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013 -2018, el mismo que contempla el Objetivo Específico 2.2 *“Implementar los planes integrados de la policía y serenazgo para mejorar la vigilancia de los espacios públicos”*, dentro del cual se considera la Actividad 2. *“Formular un mapa del delito unificado entre la Comisaría y la gerencia de seguridad ciudadana”* y el Indicador *“- Mapa del delito unificado por distrito”*.



El artículo 71° del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN considera que *“La Policía Nacional del Perú adecuará progresivamente las circunscripciones territoriales de las Comisarías al ámbito de jurisdicción de las Municipalidades Distritales.*

En los distritos donde exista más de una Comisaría, la suma de todas las circunscripciones de las Comisarías debe corresponder a la jurisdicción de la Municipalidad Distrital.”

Por otro lado, el artículo 67° del Reglamento bajo comentario considera que la Policía Nacional del Perú, es responsable del diseño, implementación y gestión del Mapa del Delito geo referenciado en las jurisdicciones de las Municipalidades Provinciales y Distritales, para lo cual contará con el apoyo técnico de los órganos competentes del Ministerio del Interior y de las municipalidades que brindarán información sobre sus capacidades operativas institucionales en materia de seguridad ciudadana, así como información socioeconómica de su jurisdicción.

Señala asimismo, en el numeral 67.2 que *“El Plan Cuadrante Policial se orientará a establecer territorialmente las jurisdicciones de las Comisarías en tres niveles de organización a nivel nacional: Sector, Sub Sector y Cuadrante, permitiendo determinar una Base de Datos Única de las*

Jurisdicciones de las Comisarías, constituyéndose en el instrumento de gestión operativa para la planificación y el control de procesos y servicios policiales”, para lo cual indica en el numeral 67.3 que “Las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) deberán contribuir con el diseño y aplicación del Mapa del Delito geo referenciado y del Plan Cuadrante Policial.”



Mediante la Resolución Ministerial N° 1198-2014-IN/PNP se aprobaron las guías metodológicas del PP 0030 “Guía metodológica para el diseño de sectores y mapa del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú” y “Guía de Orientación Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales”, la primera de las cuales se actualiza mediante la presente versión con el objetivo de incrementar la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos asignados a la seguridad ciudadana bajo el enfoque de mayor acercamiento a la ciudadanía.



Desde el año 2015, la Dirección Nacional de Operaciones Policiales - DIRNOP PNP, hoy Sub Comandancia General - SUBCOMGEN PNP viene georreferenciando la jurisdicción de las Comisarías a nivel nacional en aplicación de la Versión 1.0 de la presente guía y a partir del año 2017 dichos datos se vienen integrando con el Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje - SIPCOP y el Sistema de Denuncias Policiales - SIDPOL que administra la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MININTER y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - DIRTIC PNP, respectivamente.



B. Justificación

Actualmente, la Policía Nacional del Perú requiere de un instrumento básico metodológico normativo que facilite la organización territorial planificada de las jurisdicciones de Comisarías, para el mapeo de las mismas y la asignación del potencial humano y de los recursos.

La guía tiene por finalidad proporcionar a las Macro Regiones Policiales, Regiones Policiales, Frentes Policiales, Divisiones Policiales de Orden y Seguridad y Divisiones Policiales, lineamientos y criterios técnicos para la sectorización de las jurisdicciones policiales de las Comisarías.

Para la focalización de las intervenciones, monitoreo del mapa del delito, los análisis estadístico e investigación policial es fundamental una base de datos única centralizada, organizada por Sectores, Sub sectores y Cuadrantes en las jurisdicciones de las Comisarías a nivel nacional, información que se debe integrar con el Sistema de Denuncia Policial - SIDPOL y el Sistema Informático de Planificación y Control Patrullaje Policial - SIPCOP.

C. Alcance

1. Macro Regiones Policiales
2. Regiones Policiales
3. Frentes Policiales
4. Comisarías
5. Entidades comprometidas en la seguridad ciudadana según el Decreto Supremo N° 011-2014-IN

D. Lineamientos

1. La sectorización busca racionalizar el uso de los recursos policiales, humanos y logísticos, para la aplicación del patrullaje y las acciones de policía comunitaria en permanente acercamiento de los servicios policiales a los ciudadanos.
2. La jurisdicción de una Comisaría deberá desagregarse en Sectores, Subsectores y Cuadrantes, los mismos que serán georreferenciados progresivamente hasta nivel de Cuadrante y graficados aplicando la metodología materia de la presente.
3. Las jurisdicciones de las Comisarías son aprobadas por la Comandancia General PNP mediante resolución, a propuesta de la Sub Comandancia General (SUBCOMGEN) PNP.
4. La elaboración de los mapas de jurisdicción de las Comisarías considerará la organización en Sectores, Subsectores y Cuadrantes,



aprobados por la SUBCOMGEN PNP previamente validados por la División de Planeamiento Operativo - DIVPLOPE en mérito al sustento planteado por la Comisaría por conducto regular, con lo cual se busca obtener la normalización territorial de la jurisdicción de las Comisarías.



5. La sectorización de la jurisdicción de las Comisarías conlleva el esfuerzo coordinado del Sector Interior y la institución policial para fortalecer las capacidades del personal que hace uso del SIDPOL, SIPCOP, Sistema de Información Policial – ESINPOL, de Requisitorias, entre otros de uso policial.



6. La PNP priorizará la permanencia del personal capacitado en la aplicación de las herramientas de información de uso policial, descritas en el punto anterior, como soporte de registro, actualización, seguimiento y monitoreo del mapa del delito.



7. El soporte tecnológico estará a cargo de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones - DIRTIC de la PNP en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior y el Equipo de Coordinación Territorial del PP 0030 de la SUBCOMGEN PNP.



III. SECTORIZACION DE LAS JURISDICCIONES POLICIALES

A. Demarcación Territorial de Comisarías

1. Jurisdicción de Comisaría

a. Definición

Ámbito o territorio que se encuentra bajo la responsabilidad de una Comisaría para el ejercicio de las funciones y competencias que la Ley le otorga. Puede comprender áreas o zonas urbanas, rurales o no pobladas.

b. Criterios de delimitación

- 1) La delimitación consistirá en la adecuación de las jurisdicciones territoriales actuales de las Comisarías al ámbito de jurisdicción de las Municipalidades Distritales.
- 2) En los distritos donde exista más de una Comisaría, la suma de todas las jurisdicciones de las Comisarías debe ser igual a la jurisdicción del distrito.
- 3) La delimitación implicará un trabajo conjunto de los Comisarios de las jurisdicciones colindantes, de tal manera que se obtenga resultados validados por los conocedores de su jurisdicción y de su ejercicio en el mismo.
- 4) Entre jurisdicciones de Comisaría no deberán existir espacios vacíos, además si dos o más distritos están a cargo de una Comisaría la jurisdicción de esta se adecuará a la suma de los límites de esos distritos.
- 5) Dada la variada configuración geográfica y urbanística del país, al delimitar y sectorizar se considerará la siguiente tipología: zona urbana, aquella que tiene como mínimo 100 viviendas agrupadas contiguamente (en promedio 500 habitantes), por excepción se incluyen a todos los centros poblados capitales de distrito, aún cuando no reúnan la condición indicada; zona rural, aquella que no tiene más de 100 viviendas agrupadas contiguamente ni es capital de distrito; o que teniendo más de 100 viviendas, estas se encuentran dispersas o diseminadas sin formar bloques o núcleos y, zona no poblada, que puede estar constituida por desiertos,



cadena de montañas y zonas de bosques frondosos no poblados.¹

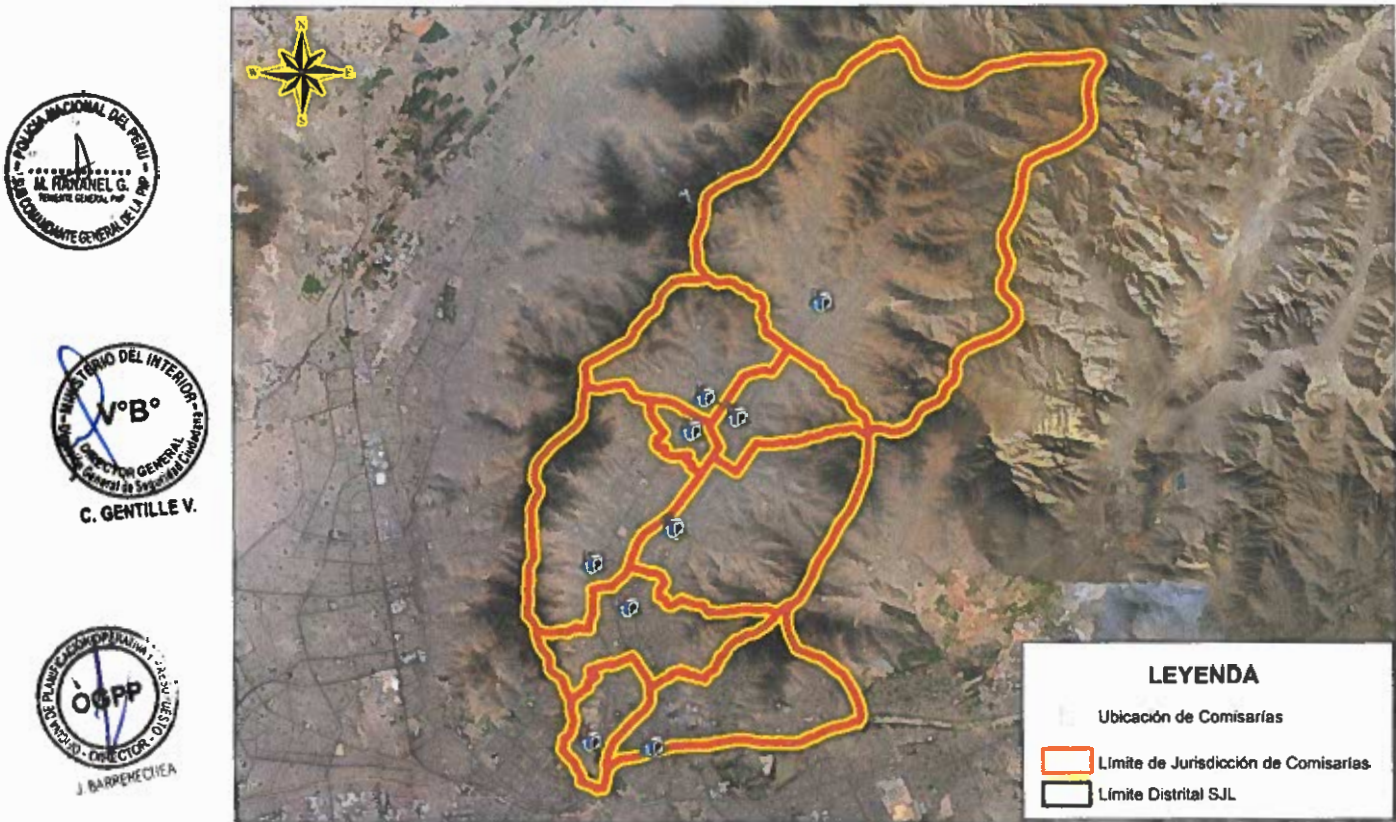
Figura 1.
Delimitación del distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, Lima.



Elaboración: EEAT PP0030/SUBCOMGEN-PNP

¹ Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, Manual del Empadronador, 1993

Figura 2.
Delimitación de las Comisarías del distrito de San Juan de Lurigancho, Lima, Lima.



Elaboración: EEAT PP0030/SUBCOMGEN-PNP



c. Casos de delimitación

1) Caso 1: Una Comisaría corresponde a un distrito urbano.

En la Figura 3, podemos apreciar que el distrito de Barranco (línea de color amarillo) se ubica en zona urbana y además solo tiene una Comisaría en su interior, dada estas características y tomando en cuenta los criterios de delimitación, la jurisdicción de la Comisaría (línea de color rojo) corresponde exactamente al límite del distrito de Barranco.

Figura 3.
Delimitación de jurisdicción de Comisaría, Caso 1, CPNP de Barranco - Lima.



Elaboración: EEAT PP0030/SUBCOMGEN-PNP

- 2) Caso 2: Una Comisaría corresponde a un distrito con áreas urbana y rural.

En la Figura 4, el distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque (línea de color amarillo) está formado por zona urbana y zona rural, contando con una sola Comisaría en su interior. Dadas estas características y tomando en cuenta los criterios de delimitación, la jurisdicción de la Comisaría (línea de color rojo) se adecuó al límite del distrito de La Victoria.



Figura 4.

Delimitación de la jurisdicción de Comisaría, Caso 2, CPNP La Victoria – Chiclayo.



Elaboración: EEAT PP0030/SUBCOMGEN-PNP



- 3) Caso 3: Una Comisaría corresponde a un distrito urbano, rural y zona no poblada.

En la Figura 5, se aprecia que el distrito de Túpac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica (línea de color amarillo) está formado por zona urbana, zona rural y zona no poblada, contando con una sola Comisaría en su interior. Dadas estas características y tomando en cuenta los criterios de delimitación, la jurisdicción de la Comisaría (línea de color rojo) se adecuó al límite del distrito de Túpac Amaru Inca.

Figura 5.
Delimitación de jurisdicción de Comisaría, caso 3, CPNP Túpac Amaru Inca – Pisco.



Elaboración: EEAT PP0030/SUBCOMGEN-PNP

4) Caso 4: Dos o más Comisarias pertenecen a un distrito.

En la Figura 6, se observa que el distrito de Miraflores, provincia de Lima, departamento de Lima (línea de color amarillo) tiene dos Comisarias en su interior, dada estas características y tomando en cuenta los criterios de delimitación, las jurisdicciones de ambas Comisarias Miraflores y San Antonio (línea de color rojo) se adecuaron al límite del distrito de Miraflores.



Figura 6.
Delimitación de jurisdicción de Comisaría, caso 4, CPNP Miraflores – Lima.



Elaboración: EEAT PP0030/SUBCOMGEN-PNP

5) Caso 5: Dos o más distritos pertenecen a una Comisaría.

En la Figura 7, se observa que los distritos de Culebras, Huarmey, Huayán, Malvas y Cochapeti (línea de color amarillo) están a cargo de una sola Comisaría. Considerando estas características y aplicando los criterios de delimitación, la jurisdicción de la Comisaría (línea de color rojo) se adecuó a los límites de los distritos de Culebras, Huarmey, Huayán, Malvas y Cochapeti.



Figura 7.
Delimitación de jurisdicción de Comisaría, caso 5, CPNP Huarney



Elaboración: EEAT PP0030/SUBCÓMGEN-PNP

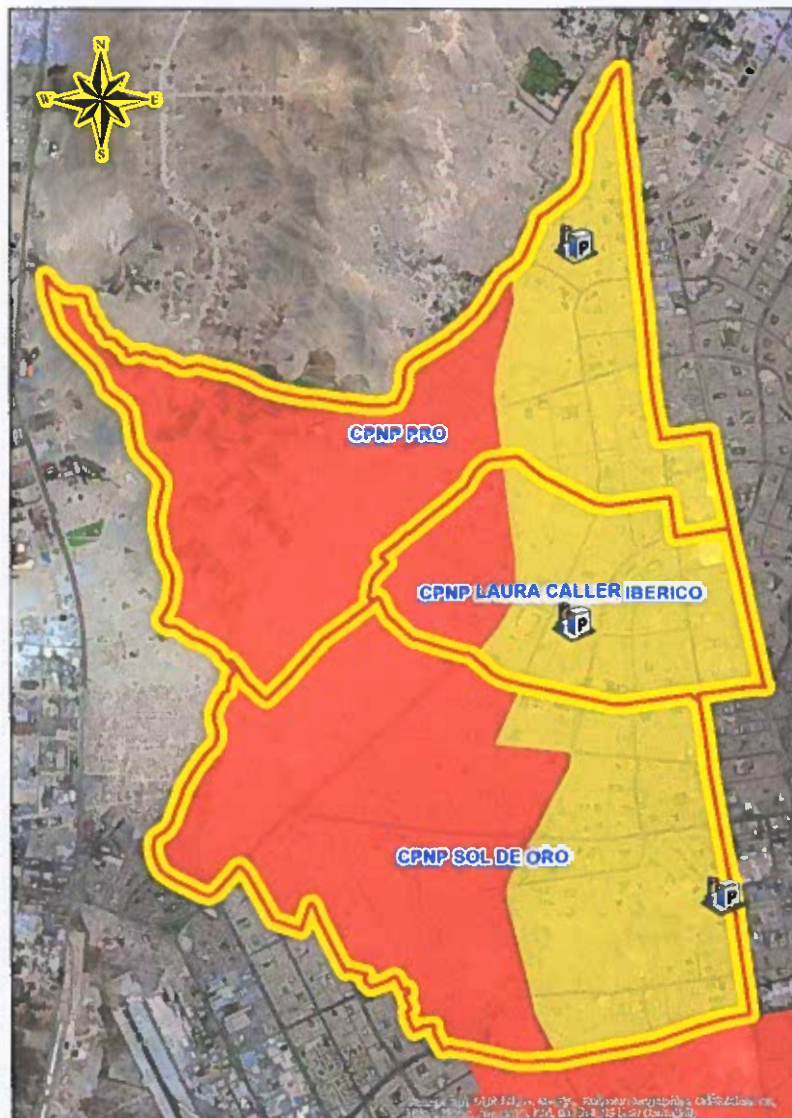
- 6) Caso 6: Una Comisaría pertenece parcialmente a los límites de 2 distritos.

En la Figura 8, se observa que la jurisdicción de la Comisaría (línea de color rojo) se encuentra adecuada parcialmente (línea de color amarillo) a los límites de dos distritos: San Martín de Porres (fondo rojo) y Los Olivos (fondo amarillo).

En estos casos, donde una jurisdicción de Comisaría se encuentra parcialmente contenida dentro de 2 o más distritos se realizará un análisis técnico donde se evalúe la posibilidad de implementar a mediano plazo una nueva Comisaría en el distrito donde no se encuentra ubicada físicamente el local de la Comisaría. En el ejemplo se visualiza que la Comisaría se encuentra ubicada en el distrito de Los Olivos, en este caso se evaluará la posibilidad de crear una Comisaría en el distrito de San Martín de Porres.



Figura 8.
Delimitación de jurisdicción de Comisaría, caso 6, CPNP Pro, Sol de Oro, Laura Caller Iberico.



Elaboración: EEAT PP0030/SUBCOMGEN-PNP

2. Sectorización

a. Definición de Sector y Sectorización

Los sectores son espacios de la jurisdicción de una Comisaría, determinados por el comisario en aplicación de la presente Guía y validado por la Sub Comandancia General PNP. Comprenden los espacios públicos de zonas urbanas o rurales. Son estructurados sobre la base del análisis geográfico, demográfico, comercial, de transitabilidad, sobre el cual se desplegarán racionalmente las acciones de patrullaje policial de manera efectiva. Están compuestos por Subsectores.

La Sectorización es el esfuerzo del comisario que conlleva a la distribución de la jurisdicción de la respectiva Comisaría, con base en Sectores, Subsectores y Cuadrantes, aplicando un criterio de agregación y maximización de la efectividad de los recursos disponibles en favor de la seguridad ciudadana.

b. Criterios de Sectorización

Para realizar la sectorización de la jurisdicción de la Comisaría, se utilizarán los siguientes criterios técnicos:

- 1) El criterio de agregación consiste en: la suma de Cuadrantes da lugar a un Subsector, la suma de Subsectores genera un Sector y la suma de Sectores constituye la jurisdicción de la Comisaría.
- 2) El volumen en cualquiera de los TRES (03) niveles de agregación será determinado por la aplicación de la presente Guía y las variables que en ella se contienen, en tal sentido no se prevé un número máximo de Sectores, Subsectores o Cuadrantes, solo se prevé el número mínimo de DOS (02) dado que UN (01) solo Sector perdería la condición de tal y sería igual a la jurisdicción total de la Comisaría, ocurriendo de igual forma con los Subsectores y Cuadrantes.
- 3) Respecto a las características urbano geográficas donde se encuentra ubicada la jurisdicción de la Comisaría, esta puede estar conformada por área urbana, área rural o área no poblada.
- 4) En el caso que la jurisdicción esté conformada por dos áreas: rural y urbana, se deberá de sectorizar el área urbana por separado del área rural, de tal manera que preferentemente un Sector no debe estar formado por parte



de área urbana y parte de área rural, salvo que por razones geográficas, vías de aproximación comunes o vías cercanas o colindantes se justifique que el Sector contenga ambas zonas.



- 5) Las zonas no pobladas: montañas, cadenas montañosas, desiertos, bosques frondosos y otros, serán considerados como sectores para efectos de jurisdicción e identificación georreferenciada del lugar de un posible hecho delictivo u ocurrencia policial, más no para su patrullaje cotidiano o programado.



- 6) En el caso que la jurisdicción se ubicara en una zona rural, el área principal de mayor concentración de viviendas se considerará un sector; los centros poblados, caseríos, anexos y otros que también formen parte de la jurisdicción, serán agrupados por vías principales o accidentes geográficos y considerados un solo Sector para efectos de una mejor ubicación, desplazamiento y manejo de información.



- 7) Las distancias, vías de aproximación, número de habitantes, actividades comerciales y locales públicos constituyen factores de evaluación básica para el diseño.

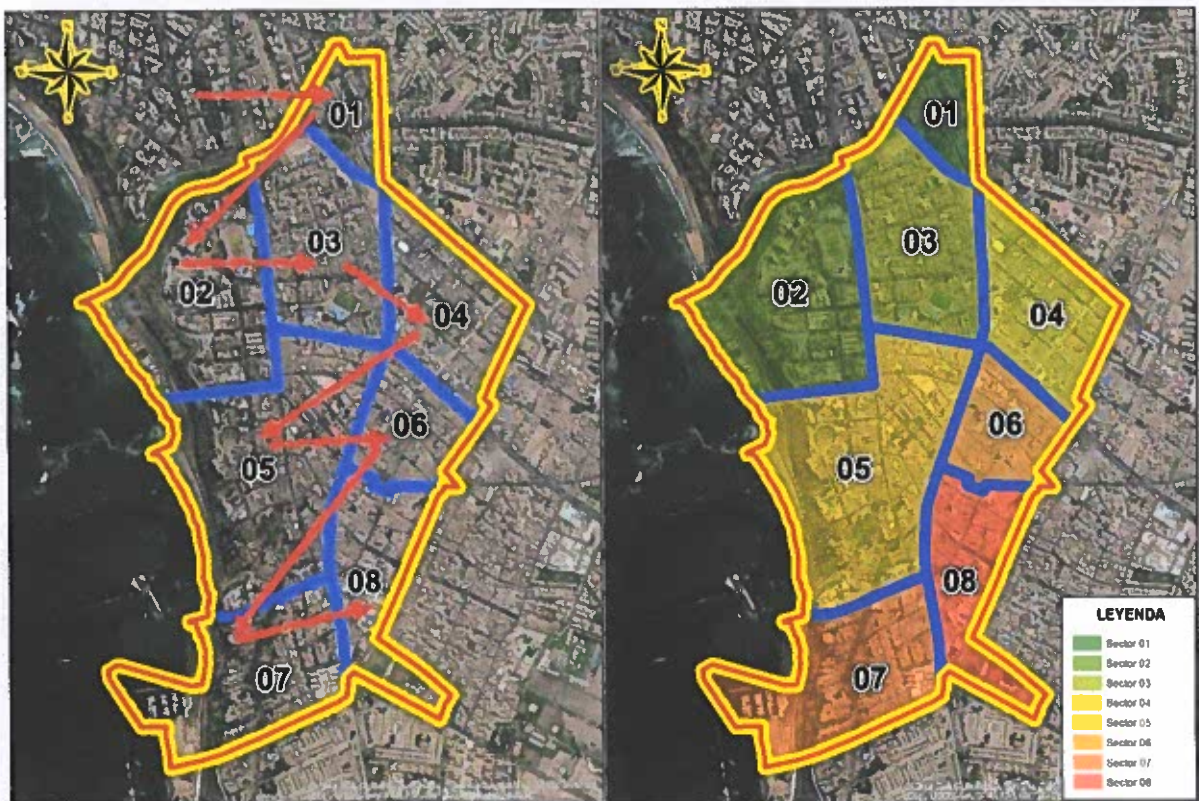


- 8) Se debe de considerar el análisis de las áreas urbanas como la zonificación del distrito, en base a la actividad delictiva y sus puntos críticos, así como las zonas residenciales, zonas comerciales, zonas industriales, zonas de equipamiento, zonas de recreación pública, zonas de uso específico y otros.
- 9) Los sectores estarán delimitados por vías principales, preferentemente por avenidas o también por accidentes geográficos (barrancos, quebradas, pantanos, valles, ríos, playas y otros), que por su naturaleza rompan la continuidad geográfica.
- 10) En la distribución de sectores debe tomarse en cuenta que en cada una de estas porciones territoriales las vías: calles, jirones, pasajes que se encuentren en ellas, sean funcionales para el patrullaje.
- 11) Los límites de los sectores de la jurisdicción de la Comisaría pueden coincidir con la delimitación de los sectores, zonas o similares de su (s) correspondiente (s) distrito (s). Asimismo, la delimitación de sectores no

siempre guarda relación con los límites de las habilitaciones urbanas.

- 12) La delimitación del Sector no debe cortar urbanizaciones, barrios, centros poblados o manzanas.
- 13) La codificación de los sectores está formada por números de DOS (02) dígitos, antepuestos de la palabra Sector en mayúsculas. Comienza con el Sector que está ubicado más al noroeste (NO), a este Sector se le asignará el número 01, y así sucesivamente de izquierda a derecha “en zigzag”, como se muestra en la Figura 9.

Figura 9
Secuencia para la enumeración de los Sectores de una Comisaría.

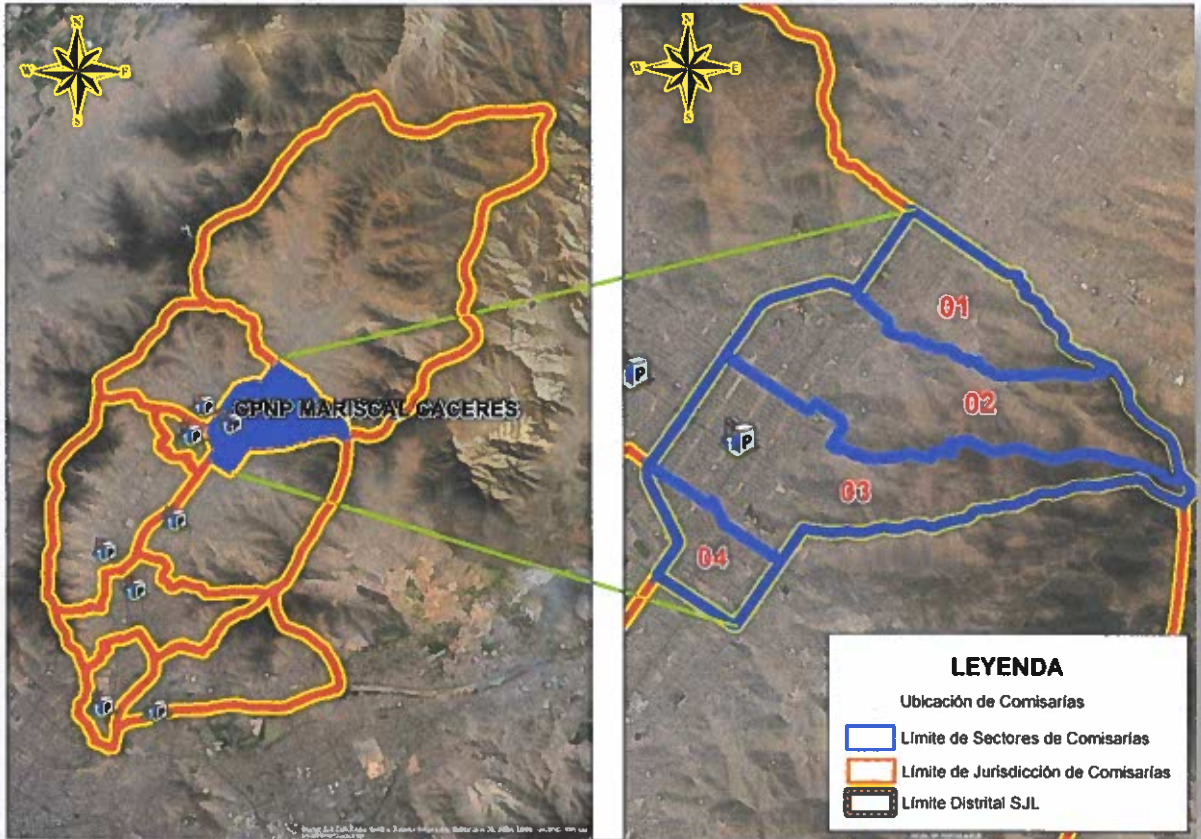


Elaboración; EEAT PP 0030/SUBCOMGEN PNP



Figura 10

Detalle de los sectores de una Comisaría: Mariscal Cáceres, San Juan de Lurigancho, Lima, Lima.



Elaboración; EEAT PP 0030/SUBCOMGEN PNP

c. Casos de Sectorización:

1) Caso 1: Comisaría se encuentra en zona urbana

En la Figura 11, se aprecia la sectorización de la Comisaría de Miraflores (líneas de color azul), la cual se ubica totalmente en zona urbana.

Figura 11
Caso 1, Comisaría en zona totalmente urbana, CPNP Miraflores, Lima, Lima.



C. GENTILE V.



J. BARRNECHEA



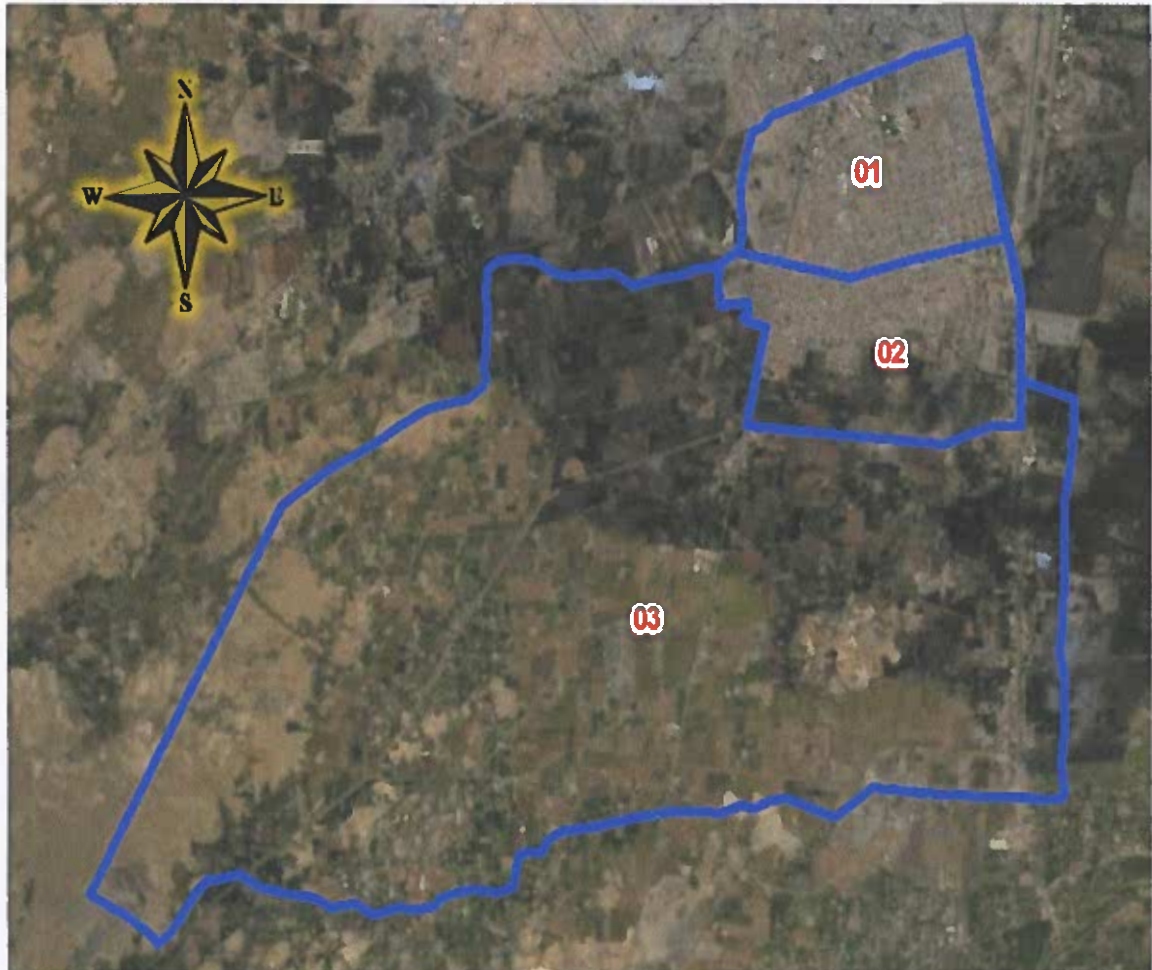
F. ZELAYA

Elaboración: EEAT PP0030/SUBCOMGEN-PNP

2) Caso 2: Comisaría se encuentra en zona urbana y rural.

En la Figura 12, se aprecia la sectorización de la Comisaría de La Victoria, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque (líneas de color azul), donde se aprecia que la zona urbana se codifica primero (01 y 02) y seguido de la zona rural (03).

Figura 12
Caso 2, Comisaría que incluye zona urbana y rural, CPNP La Victoria, Chiclayo, Lambayeque.

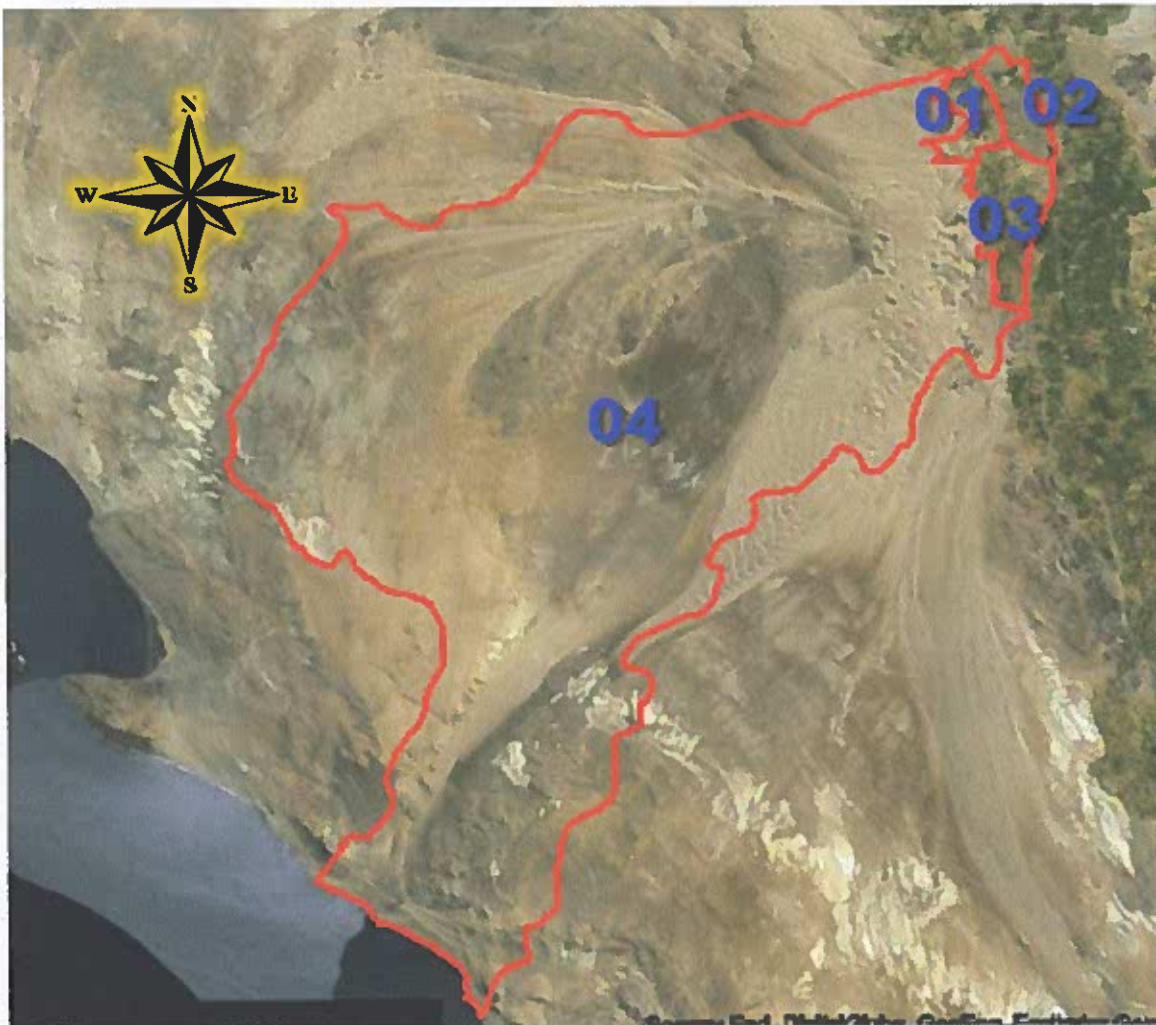


Elaboración: EEAT PP0030/SUBCOMGEN-PNP

3) Caso 3: Comisaría que incluye zona urbana, zona rural y zona no poblada.

En la Figura 13, se aprecia la sectorización de la Comisaría de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica (líneas de color rojo), donde se observa que la zona urbana se codifica primero (01 y 02), subdividiéndose en Subsectores y Cuadrantes según fuera necesario, luego se codifica seguido la zona rural (03) y por último la zona no poblada (04), donde estas dos últimas zonas no necesariamente se subdividen.

Figura 13
Caso 3, Comisaría que incluye zona urbana, rural y no poblada, CPNP Ica, Ica, Ica.



Elaboración: EEAT PP0030/SUBCOMGEN-PNP

4) Caso 4: Dos o más distritos pertenecen a una Comisaría.

En la Figura 14, se observa la sectorización de la Comisaría Sectorial Huarmey, provincia de Huarmey, departamento de Ancash, la cual tiene a cargo más de un distrito: Culebras, Huarmey, Huayán, Maivas y Cochapetí, en cuyo caso cada distrito equivale a un Sector, a cuyo interior se subdivide en Subsectores y Cuadrantes según sea necesario.

Figura 14
Caso 4, Comisaría que incluye dos o más distritos, CPNP Huarney, Huarney, Ancash.



C. GENTILE V.



J. BARRIHECHEA



F. ZELAYA



Elaboración: EEAT PP0030/SUBCOMGEN-PNP

3. Subsector

a. Definición

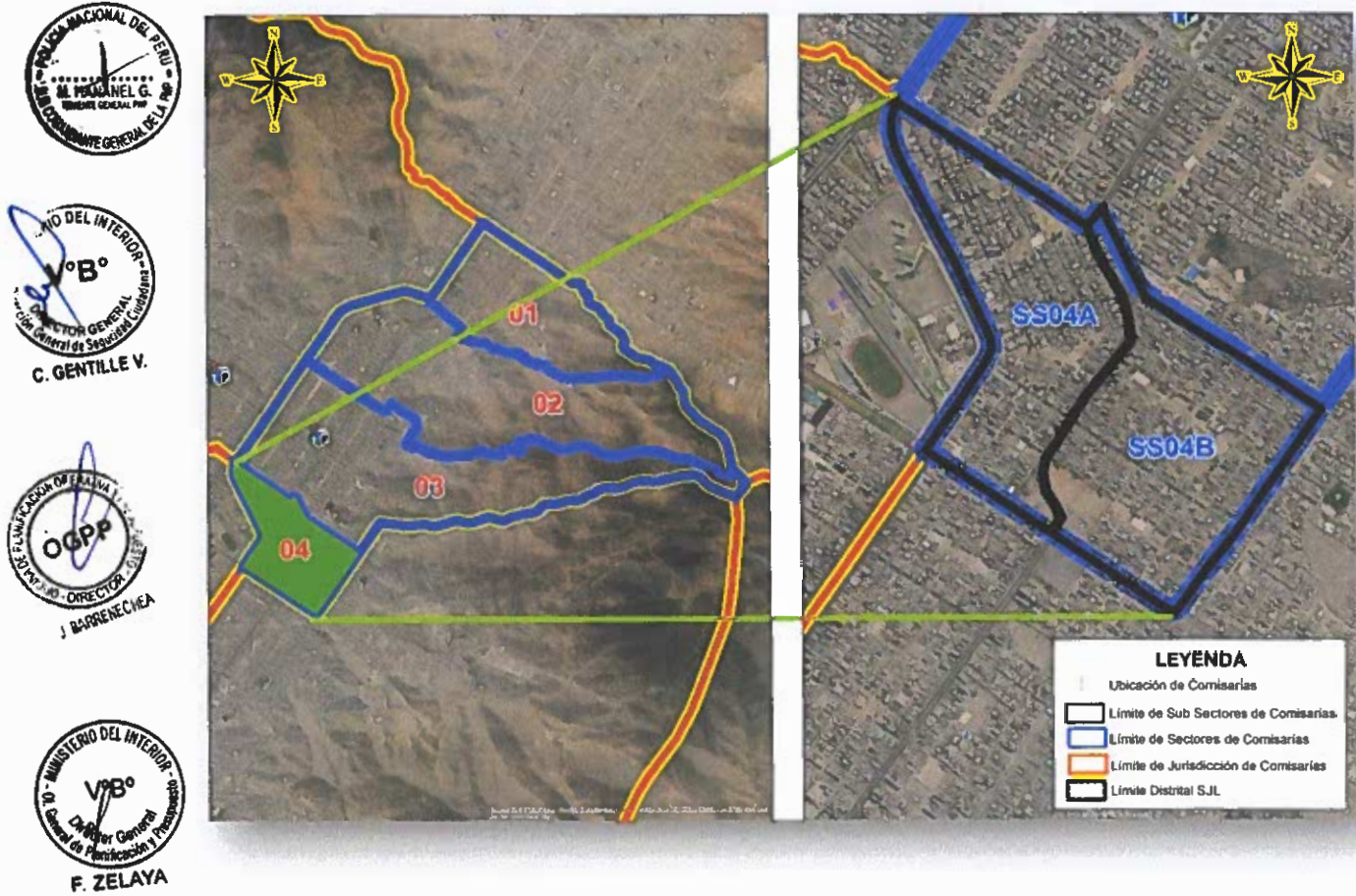
Los Subsectores son espacios geográficos que forman parte de un Sector y permiten identificar la problemática de convivencia ciudadana para priorizar y asignar adecuadamente los recursos requeridos por las acciones de patrullaje policial, ante acciones delictivas. Están compuestos por Cuadrantes.

b. Diseño

- 1) Se emplearán los criterios empleados para el diseño de Sectores en cuanto resulten aplicables, además de los que se detalla a continuación.
- 2) Se determinarán los espacios, urbanizaciones, zonas de vivienda, que tengan continuidad urbana y vías de acceso comunes, que permitan así obtener un agrupamiento de manzanas ordenado por Subsector dentro del Sector, viabilizando la distribución idónea de los recursos policiales y el acceso a paquetes de información manejables.
- 3) Los Subsectores estarán delimitados preferentemente por las vías principales que se encuentren dentro del Sector o cualquier tipo de vía: calles, jirones, pasajes o por accidentes geográficos.
- 4) La delimitación del Subsector no deberá cortar las áreas de urbanizaciones, barrios, centros poblados o manzanas.
- 5) La codificación del Subsector se realiza mediante letras mayúsculas, anteponiéndole la sigla SS (Subsector) en mayúsculas, comenzando con el Subsector ubicado más al noroeste (NO). A este Subsector se le colocará la letra **A**, a los siguientes la **B**, la **C** y así sucesivamente hasta codificar todos los Subsectores determinados dentro de un Sector: **SS-A**, **SS-B**, **SS-C**, etc. Similar procedimiento se realizará con los demás Subsectores de los Sectores restantes.



Figura 15
Diseño de Subsectores, CPNP Mariscal Caceres de San Juan de Lurigancho, Sector 04, Subsectores A y B.



Elaboración; EEAT PP 0030/SUBCOMGEN PNP

4. Cuadrante

a. Definición

Los Cuadrantes son espacios geográficos que conforman rutas de patrullaje como parte de un Subsector, establecidas mediante el análisis situacional que permite identificar los puntos críticos de acuerdo con la actividad delictiva y otros que requieran, rondas, vigilancia e inspecciones permanentes.

Para definir los Cuadrantes en un Subsector, el comisario aplicará criterios de estrategia policial y criterios geométricos.

b. Diseño

- 1) Se emplearán los criterios empleados para el diseño de Sectores y Sub Sectores en cuanto resulten aplicables, además de los que se detalla a continuación.
- 2) Se agrupan las manzanas del Subsector de acuerdo a la problemática particular del mismo, obteniendo de esta manera un agrupamiento de manzanas ordenado por Cuadrante dentro del Subsector, que responda a las necesidades específicas de la comunidad, viabilice la distribución idónea de los recursos policiales y permita contar con paquetes de información manejables.
- 3) Los Cuadrantes estarán delimitados por cualquier tipo vía: calles, jirones, pasajes o por accidentes geográficos.
- 4) La codificación de Cuadrantes está formada por números de DOS (02) dígitos antepuestos por la letra "C" mayúscula. Comienza por el Cuadrante que esté ubicado más al noroeste (NO), a este Cuadrante se le asignará el código **C-01**, el siguiente será **C-02** así sucesivamente hasta codificar el total de Cuadrantes en el respectivo Subsector.
- 5) La delimitación de los Cuadrantes dentro de un Subsector se determina en base a la estrategia policial para focalizar la actividad delictiva y priorizar el patrullaje.



Figura 16
Diseño de Cuadrantes, CPNP Mariscal Caceres de San Juan de Lurigancho, Sector 04, Subsector A, Cuadrantes 01 y 02



Elaboración: EEAT PP 0030/SUBCOMGEN PNP

B. Criterios para la sectorización y diseño del Mapa del Delito

1. Análisis de las condiciones de seguridad

A partir del análisis de las variables geográficas, urbanísticas, socioeconómicas y delictivas, el comisario podrá determinar las condiciones de seguridad en que se encuentra cada Sector de la jurisdicción, así como ubicar los puntos críticos, lo cual le permitirá planificar estratégicamente su focalización.

a. Tipo de Comisaría

La tipología de Comisaría se basa en las siguientes variables:

- 1) Número total de viviendas de la jurisdicción de la Comisaría.



- 2) Población total de la jurisdicción de la Comisaría.
- 3) Área en km² de la jurisdicción de la Comisaría.
- 4) Número total de manzanas de la jurisdicción de la Comisaría, o de poblados y/o anexos en el caso del ámbito rural.
- 5) Número total de viviendas por Sector de cada Comisaría.
- 6) Número total de manzanas por Sector de cada Comisaría.
- 7) Población total por Sector de cada Comisaría.
- 8) Número total de establecimientos que se encuentran en la jurisdicción de la Comisaría: comerciales, industriales, de recreación pública, instituciones educativas, centros financieros, hoteleros, embajadas, diversión nocturna, cambistas y otros.
- 9) Número total de cámaras de video vigilancia que se encuentren en su jurisdicción de la Comisaría.
- 10) Número total de denuncias y ocurrencias registradas en la Jurisdicción de la Comisaría.

b. Incidencia delictiva

- 1) Los tipos de delitos y sus modalidades.
- 2) El área, lugares y horas en que se dan las ocurrencias o hechos delictivos.
- 3) Los lugares con mayor incidencia de delitos.

c. Victimización

- 1) Se define como el hecho delictivo o conjunto de hechos delictivos que afectan a la población, en el periodo de referencia de los últimos doce meses anteriores a la entrevista, es decir, es el proceso que conduce a que una persona se convierta en víctima de un hecho delictivo. Dicho resultado estadístico es procesado periódicamente por el INEI a nivel nacional.
- 2) El comisario deberá conocer y analizar los datos sobre victimización emitidos por el INEI respecto al ámbito

departamental o provincial donde se encuentra ubicada su Comisaría.

d. Puntos críticos

Espacios identificados donde existen factores de riesgo y amenazas a la seguridad, constituyen zonas de mayor atención de las operaciones policiales.

e. Zona caliente

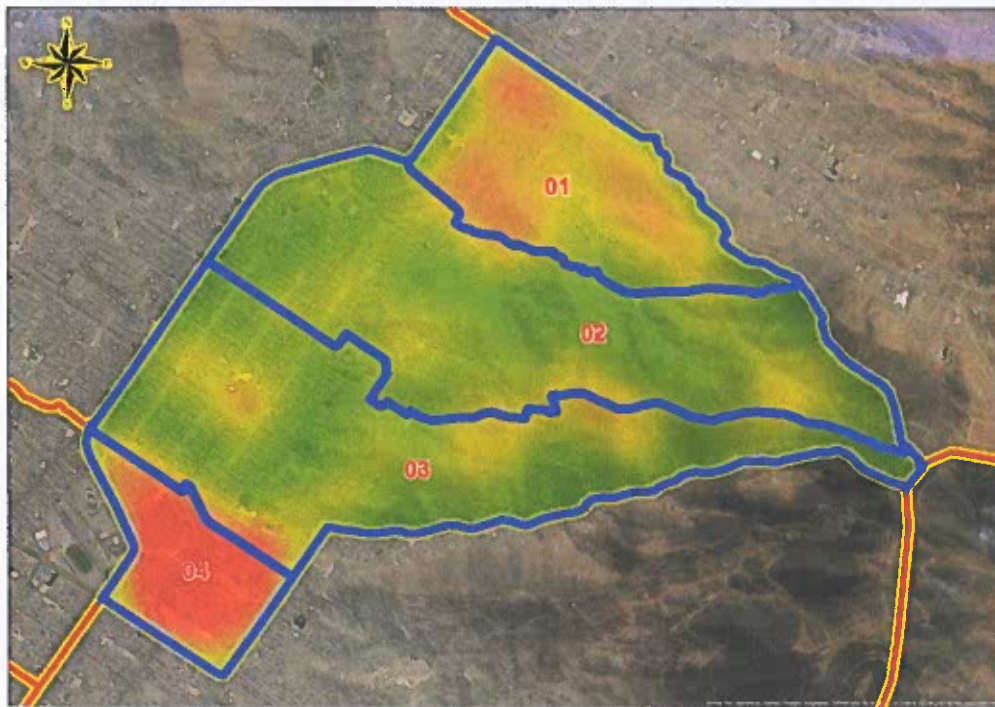
Es la representación gráfica de la concentración de delitos en un determinado espacio geográfico, elaborado manual o digitalmente a través de un aplicativo informático basado en el análisis estadístico de las denuncias registradas en el SIDPOL, su reiterancia, frecuencia y continuidad, cuyas variables son graficadas en un mapa de calor.

Dado lo anterior, es de naturaleza dinámica o cambiante, lo cual deberá ser conocido por el comisario para la distribución idónea de los recursos policiales a su cargo.



Figura 17

Mapa de calor (simulado), Comisaría Mariscal Cáceres, San Juan de Lurigancho, Lima, Lima.



Elaboración: EEAT PP 0030/SUBCOMGEN PNP

2. Análisis de las condiciones sociodemográficas, socioeconómicas y socioculturales

El comisario deberá contar con información sobre las variables condiciones sociodemográficas, socioeconómicas y socioculturales, viabilizando un mejor análisis del espacio físico y su población respecto a la incidencia delictiva, en la medida que la información estadística sea válida (INEI u otro estudio formal) y se encuentre disponible.

a. Condiciones sociodemográficas

- 1) Población total de todo el distrito según el último censo o proyección. Se define como aquella población que reside, radica o vive en un determinado lugar.

Se define como residencia el lugar donde la persona duerme y guarda sus pertenencias personales habitualmente. También se denomina población real.

- 2) Población total de la jurisdicción de la Comisaría.
- 3) Población flotante, definida como aquella población que se encuentra en tránsito o realiza una actividad laboral, comercial, educativa o recreativa durante algunas horas del día, pero retorna a otro espacio geográfico donde reside habitualmente.

Esta población es sensible a ser víctima de delitos dado su posible desconocimiento del lugar y sus posibles condiciones de inseguridad, asimismo se constituye en un factor de la omisión de denuncias de hechos delictivos o "cifra negra".

b. Condiciones socioeconómicas

- 1) Niveles socioeconómicos de la población permanente y flotante.
- 2) Niveles de ingresos de la población permanente y flotante.
- 3) Niveles de desempleo población permanente y flotante.
- 4) Condiciones de urbanismo y servicios esenciales.



c. Condiciones socioculturales

- 1) Niveles educativos con relación a la edad de la población.
- 2) Niveles de desempleo con relación a los niveles de educación.



3. Configuración urbanística

La identificación y ubicación de los diferentes factores urbanos y rurales por el comisario, lo ayudará a conocer el “dónde” y “por qué” los delitos ocurren.

- a. Distancia de vías principales con vías colectoras.
- b. Relación de tipos de vía con su nombre y su número de cuadra.
- c. Identificación de puntos críticos.
- d. Cruces semaforizados, operativos e inoperativos.
- e. Ubicación de elementos limitantes del patrullaje o libre circulación: gibas, rompe muelles, rejas o tranqueras.
- f. Existencia y ubicación de cámaras de video vigilancia.
- g. Existencia de zonas residenciales.
- h. Ubicación de establecimientos comerciales, industriales, de recreación pública o de diversión nocturna, instituciones educativas, centros financieros, centros hoteleros, embajadas, cambistas y otros que generen riesgo potencial. Tal información podrá ser concordante o coincidente con el Mapa de Riesgo que administra o gestiona el (los) respectivo (s) Gobierno (s) Local (es) de la jurisdicción de la Comisaría.
- i. Ubicación de Unidades o destacamentos policiales no dependientes de la Comisaría.



IV. MAPA DEL DELITO

Para este proceso se deberá tener en cuenta las variables de medición, la identificación de los factores urbanos, factores rurales y la incidencia delictiva.



A. Definición

El Mapa del Delito es la representación gráfica de un espacio geográfico, determinado manual o digitalmente a través de un aplicativo informático, basado en el análisis estadístico de las denuncias u ocurrencias policiales registradas en el SIDPOL o los cuadernos de registro de denuncias, así como la reiterancia, frecuencia y continuidad de los delitos y faltas, cuyas variables son graficadas en un mapa de calor.



Conforme a lo expuesto precedentemente, se desprende que su naturaleza es dinámica o cambiante, lo cual deberá ser conocido por el comisario para la distribución idónea de los recursos policiales a su cargo.

La información obtenida está dividida por tipos de delitos, sub tipos y modalidades, los mismos que serán representados por iconos, cada uno tiene una referencia de acuerdo a la leyenda establecida y estandarizada.



El mapa del delito georreferenciado es el gráfico digital resultante de la implementación y uso de un software administrado por la Dirección de Tecnologías de Información y comunicaciones (DIRTIC) PNP, denominado "Aplicativo informático para generar mapas del delito para la PNP".



B. Usos

1. El mapa del delito puede ser empleado en la formulación de estrategias de patrullaje, visita o vigilancia dirigidas a aquellos Sectores, Subsectores o Cuadrantes que presenten mayor incidencia delictiva. También permite planificar estratégicamente los tipos de patrullaje, los recorridos, la distribución de los efectivos, vehículos y demás recursos con que cuente, sobre la base del conocimiento de los sectores con mayor incidencia de inseguridad.
2. Sirve como elemento de coordinación, integración y planificación conjunta para con los Gobiernos Locales y otros estamentos, en materia de seguridad ciudadana, según los niveles de acceso a la información que establecerá la DIRTIC PNP.
3. Los mapas, como producto, también permiten detectar, conocer y entender las necesidades de los usuarios. Su difusión pública ayuda a prevenir a las posibles víctimas sobre recorridos, horarios y lugares considerados peligrosos o críticos para su seguridad personal.

4. Se prevé el uso para reflejar las denuncias anónimas georreferenciadas formuladas en línea por la población ante hechos delictivos o hechos que sin ser delitos atentan contra la seguridad ciudadana, debidamente depurados y procesados tecnológicamente por el SIDPOL o el Sistema Georreferenciación Policial - SIGEPOL, lo que permitirá a la policía obtener datos sobre: asaltos, robos, ataques, homicidios, secuestros, lugares donde habitualmente se comercializa o se consume droga, donde se esconden delincuentes o distintas zonas que se consideran peligrosas, no denunciados formalmente.



C. Georreferenciación

1. La información geográfica combinada con la base de datos del SIDPOL y el SIGEPOL permitirá realizar análisis espaciales, crear el mapa del delito y mapa del calor.
2. La cartografía detallada y digitalizada de las ciudades tiene su posición definida en coordenadas geográficas, lo cual unido a la base de datos SIDPOL y SIGEPOL, permitirá que los datos de la delincuencia se georreferencien sobre la cartografía, es decir se representen y localicen en el mapa.
3. El mapa del delito sistematizado es el resultado de la combinación de la cartografía georreferenciada, debidamente codificado por jurisdicción policial, con el sistema de denuncia policial SIDPOL, en este último deberá de estar configurados los códigos de las jurisdicciones policiales.



D. Diseño del mapa

1. Teniendo la jurisdicción territorial ordenada y delimitada, el comisario y su equipo de trabajo procederán a realizar el análisis de: delitos por tipos, sub tipos y modalidades ocurridos en su jurisdicción por sector, el marco horario de los ilícitos, la población residente, población flotante y la identificación de los factores urbanos, dicho análisis ayudará a conocer condiciones de seguridad en que se encuentra cada Sector y poder delimitarlo adecuadamente.
2. Es de importancia conocer los factores de riesgo con mayor influencia en el “dónde” y el “cuándo” las personas eligen romper la ley, que abarcan desde la distribución de los objetivos potenciales, hasta la convivencia geográfica percibida por los delincuentes. Por lo tanto, conocer el “dónde” y “por qué” los delitos ocurren, pueden mejorar significativamente el rendimiento de los esfuerzos dedicados a la prevención del crimen.
3. En el análisis es importante considerar que los delitos no se distribuyen

al azar ni de manera uniforme sobre la geografía urbana, sino que se focalizan en determinadas zonas y momentos. Estos puntos críticos de la delincuencia se pueden analizar en el mapa del delito para formar los Sectores y Subsectores a visualizar.



- El mapa mostrará el límite del distrito o los distritos del ámbito de la Comisaría, así como de la jurisdicción, de los Sectores, Subsectores y Cuadrantes de la misma, empleando la codificación y procedimiento descrito en los párrafos sobre sectorización, además de las vías o elementos naturales tales como ríos, cerros, etc.



- Debe consignar las Comisarías colindantes y el equipamiento urbano existente de acuerdo a la siguiente leyenda:

Tabla 1
Listado de Iconos de equipamiento urbano



EQUIPAMIENTO URBANO

SALUD

- HOSPITALES
- CENTRO DE SALUD
- PUESTO DE SALUD

EDUCACIÓN

- CENTRO EDUCATIVO INICIAL
- ESCUELA PRIMARIA
- ESCUELA SECUNDARIA
- UNIVERSIDAD
- INSTITUTO SUPERIOR
- ACADEMIAS

SERVICIOS Y RECREACIÓN

- PLAZAS
- PARQUES
- LOSA DEPORTIVA
- MERCADO
- CENTRO COMERCIAL
- IGLESIA CATÓLICA
- IGLESIA NO CATÓLICA
- COMISARÍAS

OTROS

- CEMENTERIO
- BIBLIOTECA
- AEROPUERTO, PISTA DE ATERRIZAJE
- COMEDOR POPULAR
- COMPAÑÍA DE BOMBEROS
- GRIFO



Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- Deberá observar las siguientes características técnicas:

- a. Empleará el sistema de coordenadas WGS84.
- b. Consignará el símbolo de norte.
- c. Registrará la escala numérica y gráfica.
- d. Deberá contener el membrete, constituido por un recuadro que contiene siguiente información, la misma que será entregada oportunamente por la SUBCOMGEN PNP a la respectiva Comisaría una vez validado el plano de jurisdicción:
 - 1) El logo del Ministerio del Interior y de la Policía Nacional del Perú.
 - 2) El nombre de la Región Policial o Frente Policial, Dirección Territorial, División policial al que pertenece la Comisaría.
 - 3) El nombre de la Comisaría.
 - 4) Código de la Comisaría, consistente en un número de CUATRO (04) dígitos asignados por el INEI con ocasión del Censo Nacional de Comisarías y en su defecto por la DIRTIC para el caso de las Comisarías nuevas.
 - 5) El departamento, provincia y distrito en el que se encuentra ubicada la Comisaría.
 - 6) El título del mapa. Ejemplo: "Mapa del Delito CPNP La Victoria".
 - 7) Fuente de la base cartográfica y de la información.
 - 8) Escala.
 - 9) Fecha: día, mes y año de su formulación, en formato dd-mm-aaaa.



C. GENTILE V.




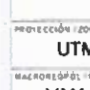
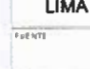
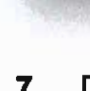
J. BARRENECHEA



F. ZELAYA

Figura 18
Modelo de membrete de mapa del delito












PERÚ			Ministerio del Interior	Policía Nacional del Perú	Sub-Dirección General	Región Policial LIMA
CPNP ALFONSO UGARTE						
CODIGO DE COMISARIA	ÁREA	PERIMETRO				
0405	1.2 Km ²	4.76 Km				
PROYECCIÓN / ZONA / ELIPSOIDE		COORDENADAS (E) / PROYECCIÓN / DATUM				
UTM / 18 SUR / WGS84		LIMA / LIMA / LIMA				
MACROREGIONAL / MUNICIPIO / DISTRITO		ESCALA DE IMPRESIÓN		FECHA		
LIMA / LIMA / CENTRO 01		1:1,000		MAYO 2018		
FUENTE			ELABORADO			
CPNP ALFONSO UGARTE			EEAT PP0030/SUBDIRGEN-PNP			

- Deberá de contener una leyenda, la misma que reflejará mediante íconos la tipología de delitos que se registran a nivel nacional, los mismos serán de uso estandarizado por todas las unidades policiales.

Figura 19
Modelo de leyenda del mapa del delito

LEYENDA	
CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD	
CONTRA LA LIBERTAD	
CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	
PANDILLAJE PERNICIOSO	

Elaboración: EEAT PP 0030/SUBCOMGEN PNP

- Deberá consignar los puestos subordinados a la Comisaría: PAR, PRI o PAC, empleando los íconos que han sido establecidos por la PNP a nivel nacional.

E. Modificación de capas

Para actualizar o modificar la representación georreferenciada de una jurisdicción, Sector, Subsector o Cuadrante, en la medida que estén diseñados, la Comisaría deberá solicitar al Gobierno Local su límite distrital actualizado en formato shapefile o dwg (autocad), el cual será enviado a la SUBCOMGEN para su evaluación, la cual determinará si es viable o no la modificación, realizando los procedimientos técnicos para la modificación de la (s) capa (s) que fueran necesarias.



F. SIDPOL online

1. Los formularios del **SIDPOL** y **SIGEPOL**, además de la información convencional relacionada con la denuncia o el hecho, tienen habilitado el registro del punto georreferenciado donde se dio la ocurrencia, incluyendo las coordenadas de latitud y longitud, las mismas que permiten ubicar con precisión dicho punto en el respectivo Sector, Subsector y Cuadrante. Para ello el efectivo policial que registra la denuncia deberá señalar lo más aproximadamente posible el lugar del hecho, para lo cual solicitará la participación del denunciante.



Figura 20

Segmento del formulario SIDPOL y SIGEPOL, destinado a la georreferenciación de una denuncia y ocurrencia.

UBICACION			
Dpto	<input type="text" value="Lima"/>		
Provincia	<input type="text" value="LIMA"/>		
Distrito	<input type="text" value="LIMA"/>		
Tipo Vía	<input type="text" value="Avenida"/>	Cuadra	<input type="text" value="5"/>
		Dirección	<input type="text" value="Av. Universitaria"/>
Código Sector:	<input type="text"/>	Código Sub Sector:	<input type="text"/>
		Código Cuadrante:	<input type="text"/>

2. Al cierre del registro el SIDPOL acumula el dato y lo procesa, constituyendo el primer paso para la determinación del mapa del delito y mapa de calor automatizado de la respectiva Comisaría, así como de esta dependencia en el entorno distrital, provincial, departamental regional y nacional.
3. Una vez habilitado, el aplicativo acogerá también la data del SIGEPOL, respecto a hechos que sin haberse registrado denuncia o configurar delito, son de interés o generan riesgo para la seguridad ciudadana: accidentes de tránsito, prostitución, pandillaje, entre otros, así como las capas que se determinen o diseñen a futuro.
4. El Comando Policial, los comisarios, las autoridades de los Gobiernos



Locales y ciudadanos en general podrán acceder a diferentes niveles y privilegios de información en línea, de acuerdo a sus competencias e intereses válidos, previo registro y habilitación por la DIRTIC PNP.

5. El comisario considerará el mapa de calor de su jurisdicción, las variables enunciadas en la presente Guía y la coordinación con el respectivo Gobierno Local en el marco de la normativa sobre seguridad ciudadana, para determinar la estrategia específica o focalizada para afrontar el fenómeno delictivo en su jurisdicción, la que deberá ser coherente con las estrategias planteadas por el Sector Interior o la Institución, salvo condiciones limitantes, de lo cual informará a sus niveles de comando.

Figura 21
Muestra de mapa del delito automatizado, cnpn Miraflores, Lima, Lima.



Elaboración: EEAT PP 0030/SUBCOMGEN PNP

G. SIDPOL offline

1. En los lugares donde no haya o sea esporádica la disponibilidad de señal de internet y/o de energía eléctrica, el comisario hará uso del SIDPOL offline o fuera de línea a través del cual podrá registrar las denuncias, obtener estadística y el mapa del delito mensual de su jurisdicción.
2. Para ello la DIRTIC PNP, en coordinación con la OGTC MININTER y la SUBCOMGEN PNP, desarrollará a partir del SIDPOL y SIPCOP o

como complemento de estos un aplicativo desktop, que estará instalado en cada PC de cada Comisaría funcionando de forma local, en el cual los comisarios registrarán la misma información vertida que solicita el formulario SIDPOL online, excepto que en cuanto al punto georreferenciado consignará manual o alfanuméricamente el Sector, Subsector y Cuadrante donde se dieron los hechos.

3. Tal aplicativo permitirá al cierre del mes, que el comisario descargue un listado en formato csv o txt conteniendo los datos de las denuncias, cuyo archivo podrá diligenciar por e-mail a la cabecera de REGPOL para que mediante un servicio web será cargado al servidor central del SIDPOL y SIGEPOL según corresponda, recibiendo en respuesta un archivo con su mapa del delito actualizado a tal mes, en archivo imprimible.
4. En tanto se implemente el aplicativo o componente antes mencionado, el comisario deberá optar por analizar manualmente la estadística de las denuncias del mes culminado, contando las denuncias por Sector o Subsector según tipología de delitos, para graficar los subtotales en su mapa de jurisdicción haciendo uso de los íconos detallados anteriormente, mediante el uso de chinchas o similares.

Figura 22
Muestra de mapa del delito manual.



Fuente: CPNP Miraflores



V. ANEXOS

A. Glosario de términos y acrónimos

Actividad

Conjunto de tareas que en uso de las funciones y facultades asignadas se realizan para la consecución de los productos u objetivos previstos.

Área Urbana o centro poblado urbano

“Es aquel que tiene como mínimo 100 viviendas agrupadas contiguamente (en promedio 500 habitantes). Por excepción se incluyen a todos los centros poblados capitales de distrito, aun cuando no reúnan la condición indicada”.

Es de anotar que con la definición censal el área urbana resulta muy heterogénea, por que engloba tanto a las capitales de departamento (en su mayoría ciudades de 100 mil y más habitantes), como a pequeños poblados capitales de distrito, de características más rurales, que fueron considerados urbanos por ser centros administrativos. (Manual del empadronador. INEI. 1993)

Aplicativo desktop

Es el aplicativo que se encuentra instalado en el ordenador o sistema de almacenamiento (USB), que se puede ejecutar sin internet en cualquier computadora o laptop, contrario a las aplicaciones en la nube que se encuentran en otro ordenador (servidor) al que se accede mediante la red o internet.

Área Rural o Centro Poblado Rural

Es aquel que no tiene más de 100 viviendas agrupadas contiguamente ni es capital de distrito; o que, teniendo más de 100 viviendas, estas se encuentran dispersas o diseminadas sin formar bloques o núcleos. (Manual del empadronador. INEI. 1993)

Clasificación

Ordenar o disponer por clases según la naturaleza proyecto, producto y/o actividad.

Codificación

Es el procesamiento de la información por medio de signos, números o letras.



Cuadrante

Los Cuadrantes son espacios geográficos que conforman rutas de patrullaje como parte de un Subsector, establecidas mediante el análisis situacional que permite identificar los puntos críticos de acuerdo a la actividad delictiva y otros que requiera vigilancia e inspecciones permanentes.

Depurar

Desde el punto de vista informático, consiste en la revisión de la aplicación generada (sistema), con el fin de eliminar los posibles errores que puedan existir en este.

Efectos

Son los resultados del programa o proyecto que se valora con relación a los objetivos de desarrollo o las metas a largo plazo de ese programa o proyecto. En este sentido, los efectos presentan cambios en una situación, bien de forma planificada o imprevista, negativos o positivos, que un programa o proyecto acarrea.

Estandarización

Tiene por objeto establecer, ante problemas reales o potenciales, disposiciones destinadas a usos comunes y repetidos, con el fin de obtener un nivel de ordenamiento óptimo en un contexto dado, que puede ser administrativo, económico o tecnológico.

Factores Urbanos

Lo constituyen elementos visibles de la configuración arquitectónica de la ciudad, espacios públicos y la red vial o accidentes geográficas.

Factores Rurales

Lo constituyen elementos importantes de configuración geográfica, fluvial y urbana, así como la red vial nacional y accidentes geográficos.

Sistematizar

Es el proceso constante y aditivo de elaboración de conocimiento luego de la experiencia en una realidad específica. El proceso de sistematización ha estado ligado al desarrollo de la metodología científica.

Ubigeo

Código de ubicación geográfica, formado por el código de departamento, de provincia, de distrito y/o de centro poblado.



Acrónimos

DIRTIC PNP

Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación de la PNP.

EEAT PP 0030/SUBCOMGEN PNP

Equipo Especial de Articulación Territorial del PP 0030 de la Sub Comandancia General de la Policía Nacional del Perú.

OGTIC MININTER

Oficina General de Tecnología de Información y Comunicación del Ministerio del Interior.

OGPP MININTER

Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior.

SIDPOL

Sistema de Denuncia Policial (implementado entorno web)

SIPCOP

Sistema informático de planificación y control de patrullaje policial.



B. Clasificador Único de Denuncias Policiales (CUDP)

Tipo	Sub tipo	Modalidad
Denuncias especiales	Pérdida de documento	Pérdida de documento
	Abandono de hogar	Abandono de hogar
	Certificado	Certificado de supervivencia
	Pérdida de placa de rodaje	Pérdida de placa de rodaje
	Retiro voluntario de hogar	Retiro voluntario de hogar
	Retiro forzado de hogar	Retiro forzado de hogar
	Pérdida	Pérdida de armas
		Pérdida de especies
	Pérdida de celular	Pérdida de celular
	Autorización de mudanza	Autorización de mudanza
	Fuga de menor	Fuga de menor
	Mordedura canina	Mordedura canina y otros
	Autorización de viaje a menor	Autorización de viaje de menor
	Placa de rodaje deteriorada	Placa de rodaje deteriorada
Intervención policiales	Obra como constancia	Obra como constancia
	Constatación policial efectuada	Constatación policial efectuada
	Intervención policial	Intervención policial
	Apoyo prestado	Apoyo prestado
	Novedad del servicio	Novedad del servicio
	Persona requisitoria	Persona requisitoria
	Control de identidad	Control de identidad
	Vehículo solicitado	Vehículo solicitado
	Operativo policial	Operativo barras bravas
	Lesiones por PAF	Lesiones por PAF
Auxilio prestado	Auxilio prestado	





Tipo	Sub tipo	Modalidad
	Vehículo recuperado	Vehículo recuperado
	Muerte natural	Muerte natural
	Menor extraviado	Menor extraviado (desaparecido)
	Muerte repentina	Muerte repentina
	Persona extraviada	Persona extraviada
	Menor en estado de abandono	Menor en estado de abandono
	Hallazgo de cadáver	Hallazgo de cadáver
	Lesiones por PAF seguidas de muerte	Lesiones por PAF seguidas de muerte
	Vehículo abandonado	Vehículo abandonado
	Intento de suicidio	Intento de suicidio
	Presunción de falsificación	Presunción de falsificación
	Lesiones graves seguidas de muerte	Lesiones graves seguidas de muerte
	Lesiones graves	Lesiones graves
	Muerte por precipitación	Muerte por precipitación
	Muerte por suicidio	Muerte por suicidio
	Mudanza clandestina	Mudanza clandestina
	Muerte por arma de fuego por intervención policial	Muerte por arma de fuego por intervención policial
	Arresto ciudadano	Arresto ciudadano
	Persona en estado de abandono	Persona en estado de abandono
	Muerte por ahorcamiento	Muerte por ahorcamiento
	Muerte por descarga eléctrica	Muerte por descarga eléctrica
	Muerte por asfixia por sumersión	Muerte por asfixia por sumersión
	Hallazgo de armamento	Hallazgo de armamento
	Muerte por quemadura	Muerte por quemadura
	Persona indocumentada	Persona indocumentada

Tipo	Sub tipo	Modalidad
	Muerte por ingesta de sustancia toxica	Muerte por ingesta de sustancia toxica
	Muerte por envenenamiento	Muerte por envenenamiento
	Hallazgo de restos óseos	Hallazgo de restos óseos
	Muerte por arma de fuego	Muerte por arma de fuego
	Muerte por incendio	Muerte por incendio
	Muerte por objeto contundente	Muerte por objeto contundente
	Atentado con explosivos	Atentado con explosivos
	Extranjero en situación irregular migratoria	Extranjero en situación irregular migratoria
	Hallazgo de feto	Hallazgo de feto
	Muerte por asfixia propiamente dicha	Muerte por asfixia propiamente dicha
	Por artefacto explosivo	Por artefacto explosivo
	Muerte por explosión	Muerte por explosión
	Muerte por objeto punzo cortante	Muerte por objeto punzo cortante
	Suicidio por arma de fuego	Suicidio por arma de fuego
	Homonimia	Homonimia
	Inspección técnica criminalística	Inspección técnica criminalística
	Muerte por objeto cortante	Muerte por objeto cortante
	Muerte por objeto punzante	Muerte por objeto punzante
	Suicidio por arma blanca	Suicidio por arma blanca
Patrimonio (delito)	Hurto	Hurto
		Hurto agravado
		Hurto agravado durante la noche
		Hurto agravado en casa habitada
		Hurto de uso
		Hurto de vehículo



Tipo	Sub tipo	Modalidad
		Hurto frustrado
	Robo	Asalto y robo de vehículos
		Robo
		Robo agravado
		Robo agravado a mano armada
		Robo agravado durante la noche o en lugar desolado
		Robo agravado en banda
		Robo frustrado
		Tentativa de robo
	Estafa y otras defraudaciones	Estafa
	Usurpación	Usurpación
	Apropiación ilícita	Apropiación de prenda
		Apropiación ilícita común
		Apropiación irregular
		Sustracción de bien propio
	Extorsión	Chantaje
		Extorsión simple
	Delitos informáticos	Delito informático
	Receptación	Receptación
	Abigeato	Hurto de ganado
		Hurto frustrado de ganado
		Robo de ganado
	Daños	Daño simple
Accidentes de tránsito	Choque	Choque
		Choque con atropello
		Choque con daños materiales





Tipo	Sub tipo	Modalidad
		Choque con daños materiales y lesiones
		Choque frontal
		Choque lateral
		Choque múltiple
		Choque por alcance
		Choque por embiste
		Choque por raspada
		Choque seguido de incendio
		Choque y fuga
	Atropello	Atropello
		Atropello fatal
		Atropello seguido de choque
		Atropello y fuga
	Despiste	Despiste
		Despiste con atropello fatal
		Despiste con daños materiales
		Despiste con lesiones
		Despiste seguido de atropello
	Caída de pasajeros	Caída de pasajeros
		Caída de pasajeros con atropello
		Caída de pasajeros con atropello fatal
	Especiales	Especiales
	Especiales : volcadura	Volcadura campana
		Volcadura con daños materiales
		Volcadura con lesiones
		Volcadura con resultado fatal
		Volcadura con resultado fatal y lesiones

Tipo	Sub tipo	Modalidad
		Volcadura seguida de choque
		Volcadura tonel
	Especiales: incendio	Incendio
		Incendio con lesiones
		Incendio con muerte
Faltas	Faltas contra el patrimonio	Consumir alimentos sabiendo que no puede pagar
		Daños materiales
		Faltas contra el patrimonio
		Hurto famélico
		Hurto simple
	Faltas contra las personas	Agresión sin daño
		Faltas contra las personas
		Lesión culposa
		Lesión dolosa
		Lesiones
		Maltrato sin lesión
	Faltas contra la tranquilidad pública	Faltas contra la tranquilidad pública
	Faltas contra las buenas costumbres	Faltas contra las buenas costumbres
	Faltas contra la seguridad pública	Faltas contra la seguridad pública
Violencia familiar	Ley de protección frente a violencia familiar	Amenaza grave
		Coacción grave
		Daño físico
		Daño físico y psicológico
		Daño psicológico
		Maltrato sin lesión



[Handwritten signature]







Tipo	Sub tipo	Modalidad
Reglamento Nacional de Tránsito	Graves	G1
		G10
		G11
		G12
		G13
		G14
		G16
		G17
		G18
		G19
		G20
		G21
		G24
		G25
		G27
		G28
		G29
		G3
		G30
		G31
		G33
		G38
		G4
		G40
		G47
		G48
		G5



Tipo	Sub tipo	Modalidad
		G54
		G56
		G57
		G58
		G59
		G60
		G61
		G63
		G64
		G66
		G8
	Muy graves	M1
		M11
		M13
		M14
		M16
		M17
		M18
		M19
		M2
		M21
		M22
		M24
		M25
		M26
		M27
		M28
		M3



Tipo	Sub tipo	Modalidad	
		M30	
		M31	
		M35	
		M4	
		M5	
		M6	
		M8	
	Leves	L1	
		L4	
		L5	
		L7	
   	Seguridad pública (delito)	Peligro común	
			Conducción en estado de ebriedad o drogadicción
			Daños de obras para la defensa común
			Estragos especiales
			Fabricación, suministro o tenencia de materiales peligrosos (armas, explosivos)
			Peligro por medio de incendio o explosión
			Sustracción o arrebato de armas de fuego en general
			Salud pública
			Adulteración de sustancias o bienes destinados a uso publico
			Coacción al consumo de droga
	Comercialización o tráfico de productos nocivos		
	Contaminación de aguas o sustancias destinadas al consumo		
	Ejercicio ilegal de la medicina		

Tipo	Sub tipo	Modalidad
		Inducción o instigación al consumo de droga
		Micro comercialización de drogas
		Posesión no punible
		Promoción o favorecimiento al tráfico ilícito de drogas
		Propagación de enfermedad peligrosa o contagiosa
		Tráfico ilícito de drogas
		Tráfico ilícito de insumos químicos y productos
		Uso de productos tóxicos o peligrosos
		Venta de medicinas adulteradas
	Medios de transporte, comunicaciones y otros servicios públicos	Atentado contra los medios de transporte colectivo o de comunicación
		Atentado sobre la seguridad común
Vida, el cuerpo y la salud (delito)	Lesiones	Lesiones
		Lesiones culposas
		Lesiones graves
		Lesiones leves
		Lesiones leves por violencia familiar
		Lesiones preterintencionales con resultado fortuito
	Homicidio	Feminicidio
		Homicidio calificado - asesinato
		Homicidio culposo
		Homicidio por PAF
		Homicidio simple



C. GENTILE V.



J. BARRIENECHEA



F. ZELAYA

Tipo	Sub tipo	Modalidad
		Parricidio
		Tentativa
	Aborto	Aborto con muerte súbita
		Aborto consentido
		Aborto preterintencional
		Aborto sentimental
		Aborto sin consentimiento
		Aborto terapéutico
		Auto aborto
		Tentativa
	Exposición a peligro o abandono de personas en peligro	Exposición o abandono peligroso
		Omisión de auxilio o aviso a autoridad
		Omisión de socorro y exposición a peligro
Libertad (delito)	Violación de la libertad sexual	Actos contra el pudor
		Actos contra el pudor de menores
		Sedución
		Tentativa de violación sexual
		Violación a persona en estado de inconsciencia
		Violación a persona en incapacidad de resistencia
		Violación de persona en imposibilidad de resistir
		Violación sexual
		Violación sexual de menor de 14 años
		Violación sexual de menor de edad seguida de muerte o lesión grave



Tipo	Sub tipo	Modalidad
		Violación sexual de persona bajo autoridad o vigilancia
	Violación de la libertad personal	Coacción
		Secuestro
		Secuestro agravado
		Secuestro al paso
		Tentativa de secuestro
		Trata de personas
	Violación de domicilio	Allanamiento ilegal de domicilio
		Violación de domicilio
	Violación de la intimidad	Revelar la intimidad personal o familiar confiada
		Violación de la intimidad
	Violación de la libertad de trabajo	Atentado contra la libertad de trabajo y asociación
	Proxenetismo	Favorecimiento de la prostitución
		Proxenetismo
	Ofensas al pudor publico	Exhibiciones y publicaciones obscenas
		Pornografía infantil
	Violación de la libertad de expresión	Violación de la libertad de expresión
	Violación de la libertad de reunión	Perturbación de reunión pública
Ordenanza municipal	Infracción por ordenanza municipal	Infracción por ordenanza municipal
Administración pública (delito)	Cometidos por particulares	Atentado contra la conservación e identidad de objeto
		Desobediencia o resistencia a la autoridad
		Ejercicio ilegal de profesión



Tipo	Sub tipo	Modalidad
		Negativa a colaborar con la administración de justicia
		Usurpación de función pública
		Violencia contra autoridades elegidas
		Violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones
		Violencia contra la autoridad para obligarle a algo
	Cometidos por funcionarios públicos	Abandono de cargo
		Abuso de autoridad
		Abuso de autoridad condicionando ilegalmente la entrega de bienes y servicios
		Cobro indebido
		Cohecho activo genérico
		Cohecho pasivo específico
		Concusión
		Corrupción activa de funcionario
		Denegación o deficiente apoyo policial
		Omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales
	Administración de justicia	Ejercicio arbitrario de derecho (justicia por propia mano)
		Evasión mediante violencia
		Favorecimiento a la fuga
		Fuga en accidente de tránsito
		Obstrucción de la justicia
		Omisión de denuncia
Tráfico ilícito de drogas	Ley de represión de TID	Comercializar drogas en centros educativos, asistenciales u otros





C. GENTILE V.



J. BARRENECHEA



F. ZELAYA

Tipo	Sub tipo	Modalidad
		Distribuir droga en pequeña cantidad directo a consumo individual
		Distribuir droga en pequeñas cantidades o a consumo individual
		Escasa cantidad de droga, materia prima para fabricación o afín
		Promover, etc. grupo de personas dedicadas al TID en país extranjero.
		TID cometido en banda o en calidad de afiliado a banda
		TID cometido en interior de escuela, establecimiento de salud, etc.
Familia (delito)	Atentados contra la patria potestad	Inducción a la fuga de menor
		Instigación o participación de menor en pandillaje pernicioso
		Sustracción de menor
	Omisión de asistencia familiar	Abandono de mujer gestante y en situación crítica
		Omisión de prestación de alimentos
Menor infractor de la ley penal	Menor infractor de la ley penal	Menor infractor de la ley penal
Fe pública (delito)	Falsificación de documentos en general	Expedición de certificado médico falso
		Falsedad ideológica
		Falsificación de documentos
		Supresión, destrucción u ocultamiento de documentos
	Disposiciones comunes	Falsedad genérica
	Falsificación de sellos, timbres y marcas oficiales	Fabricación o falsificación de marcas o contraseñas oficiales

Tipo	Sub tipo	Modalidad
		Fabricación o falsificación de sellos o timbres oficiales
Orden financiero y monetario (delito)	Monetarios (delitos)	Alteración de billetes y monedas
		Alteración del valor de la moneda de curso legal
		Emisión ilegal de billetes y otros
		Fabricación o introducción de instrumentos para falsificación de billetes o moneda
		Fabricación y falsificación de moneda de curso legal
		Tráfico de moneda falsa
	Financieros (delitos)	Pánico financiero
Contravenciones	Contravenciones específicas	Vehículo, artefacto u otro objeto análogo abandonado en un lugar público
		Arrojar objetos en vía pública que afecten libre tránsito o causen daños mínimos
		Conductor o cobrador de transporte de servicio público que falta respeto a los pasajeros
		Exhibir indebidamente arma de fuego en lugar público
		Modificar, remover, etc. señal de tránsito o colocar letreros u otros
Tranquilidad pública (delito)	Contra la humanidad	Desaparición comprobada
		Discriminación
	Paz pública	Delitos de intermediación onerosa de órganos y tejidos





Tipo	Sub tipo	Modalidad
		Disturbios
		Disturbios agravada
Adolescente infractor de la ley penal	Pandillaje pernicioso	Atentar contra la vida de las personas
		Causar lesiones graves en personas (infracción agravada)
		Lesionar la integridad física de las personas
		Violación de menores de edad
Otros	Judicial	Judicial
	Administrativo	Administrativo
	Proceso investigatorio	Proceso investigatorio
	Deuda	Deuda
Voluntad popular	Ley Orgánica de Elecciones	Omisión de notario público de exigir el DNI con constancia de sufragio
Humanidad (delito)	Contra la humanidad	Desaparición forzada
Terrorismo	Penalidad para delitos de terrorismo	Causar daños en bienes públicos o privados
Derechos intelectuales (delito)	Propiedad industrial	Fabricación o uso no autorizado de patente
		Uso ilícito de modelo o diseño industrial
	Derechos de autor y conexos	Delitos contra la información sobre gestión de derechos
Ecología (delito)	Recursos naturales y el medio ambiente	Alteración del ambiente o paisaje
		Contaminación del medio ambiente
		Delitos contra los bosques o formaciones boscosas

Tipo	Sub tipo	Modalidad
		Depredación de flora y fauna silvestre protegida
Honor (delito)	Calumnia	Calumnia
	Difamación	Difamación
Confianza y la buena fe en los negocios (delito)	Libramientos indebidos	Libramientos indebidos
Delitos tributarios	Delitos tributarios prueba	Delitos tributarios prueba
	Ley Penal Tributaria	Defraudación tributaria
	Ley de los delitos aduaneros	Defraudación de rentas de aduana
Normas sobre seguridad nacional	Ley contra los delitos agravados	Se encuentra incluido en el código penal
	Ley contra el terrorismo agravado	Tener en propiedad o vender armas de guerra
Tributarios (delito)	Contrabando	Leyes Especiales - Ley de Delitos Aduaneros
Orden económico (delito)	Abuso del poder económico	Abuso del poder económico
Patrimonio cultural (delito)	Bienes culturales	Destruir, alterar, extraer bienes culturales



C. Relación de iconos según tipología del delito

Tipo	Ícono	Tipo	Ícono
CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD		CONTRA LA FE PÚBLICA	
HOMICIDIO		FALSIF. DOCUM.GENERAL	
ABORTO		OTROS (6)	
LESIONES		CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	
OTROS (1)		MICROCOM. DE DROGA	
CONTRA LA LIBERTAD		TENENCIA ILEGAL ARMAS	
VIOLACION LIBERTAD PERSONAL		OTROS (7)	
VIOLACION INTIMIDAD		CONTRA LA ADMINIST. PÚBLICA	
VIOLACION DOMICILIO		COMETIDOS POR PARTICULARES	
VIOLACION LIBERTAD SEXUAL		COMET. POR FUNCIONARIOS PÚBLICOS	
OFENSA PUDOR PÚBLICO		ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
OTROS (2)		PANDILLAJE PERNICIOSO	
CONTRA EL PATRIMONIO		OTROS DELITOS (*)	
HURTO			
ROBO			
APROPIACIÓN ILÍCITA			
ESTAFAS			
OTROS (3)			



C. GENTILE V.



J. BARRIENECHA



F. ZELAYA

A futuro, los íconos pueden variar, los mismos que se incorporan automáticamente a través del aplicativo Mapa del Delito.

D. Relación de iconos de Puntos de Interés, aplicativo SIPCOP



	Motorizados Emitiendo señal
	Patrullaje a Pie Emitiendo señal
	Comisaria
	Alarma
	Otras Jurisdicciones
	Incidencia Hurto Domicilio
	Incidencia Hurto Local Comercial
	Incidencia Estafa
	Incidencia Estafa Llamada actos contra el pudor
	ZONAS TID
	CENTROS EDUCATIVOS
	DESAPARECIDOS AMBER
	Grupo Patrulleros
	Grupo Comisarias
	Grupo Pat.Pie
	Bancos
	Patrullero Emitiendo Señal
	Patrullero Patrullaje Integrado Emitiendo Señal

	Motorizados Sin Emitir Señal
	Patrullaje a Pie Sin Emitir Señal
	Cámara
	Mi Jurisdicción
	Incidencia Hurto Vehículo
	Incidencia Hurto a Persona
	Incidencia Robo a Persona
	Incidencia Estafa Llamada telefónica
	Incidencia Estafa violencia sexual
	CENTROS DE SALUD
	TERMINAL TERRESTRE
	DESAPARECIDOS
	Grupo Motorizado
	Grupo Bancos
	Vehículos de Mi Jurisdicción
	Vehículos de Otra Jurisdicción
	Patrullero Sin Emitir Señal
	Patrullero Patrullaje Integrado Sin Emitir Señal